

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y domingo 14 de agosto de 1836.

Hoy es san Eusebio, obispo y confesor.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... a las 5 y 12 minutos de la mañ.
Se pondrá..... a las 6 y 48 minutos de la tard.
La Luna sale..... a las 6 y 57 minutos de la mad.
La Luna se oculta..... a las 8 y 16 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 3 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 41 minutos de la mañ.
Primera baja á las 9 y 49 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 3 y 57 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 5 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 19 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Santúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

ALCANCE AL CORREO. PARTES

Del general Bernell al general en jefe del ejército del norte.

Mi general: me apresuro á anunciar á V. E. que acabo de conseguir una brillante y completa victoria sobre los rebeldes mandados por Villarreal en persona, y cuya fuerza se componia de 15 á 16 batallones y de 7 piezas de artillería.

Mientras que el jefe rebelde amenazaba de nuevo á Peñacerrada, y yo me habia colocado á su retaguardia entrando en la Solana, cuando recibí noticias que me parecieron exactas, anunciándome que hacia marchar grandes fuerzas á la derecha de la línea que queria atacar con el triple objeto de destruir los puntos fortificados, de proteger el paso de 4 batallones que queria hacer entrar en Aragon, y de apoderarse de un convoy que conducia un millon y quinientos mil francos que venia de Francia. Ninguno de estos proyectos ha podido realizar; lejos de esto yo he sido el que le he atacado en las posiciones formidables que habia tomado al saber mi aproximacion, y despues de haber coronado inútilmente el reducto de Inigo, quemado el 4 de junio y reconstruido nuevamente.

Despues de una marcha forzada que he hecho de la izquierda á la derecha de la línea, he conseguido llegar á tiempo de burlar los proyectos del enemigo, teniendo solo 14 batallones, de los cuales 5 no han entrado en accion. He tomado sucesivamente todas las posiciones, y una vez arrojado el enemigo á los bosques y desfiladeros de Eugui, despues de haberle hecho experimentar una pérdida considerable (200 muertos), mas de 100 prisioneros ó desertores, cuyo número

aumenta á cada instante, y la derrota completa de sus batallones. El retardo de dos horas en la llegada del regimiento de Borbon * no me ha permitido sacar todas las ventajas que podia de esta brillante accion; con dos horas mas de dia la mitad de la gente de Villarreal hubiera caido en mi poder, ó se hubiera visto obligado á entrar en Francia, por haber acaecido la accion en la frontera.

El regimiento de lanceros polacos, que se ha presentado al fuego por primera vez despues de su organizacion, se ha conducido de un modo admirable: ha dado diferentes cargas en terrenos escabrosos con un impulso y valor que le han adquirido la admiracion de todos. Una posicion formidable, defendida por un batallon atrincherado, ha sido tomada al galope por esta valiente tropa, que me envanece, por haber sido yo quien la ha creado. ** Hago noche en el campo de batalla, donde esperaré noticias del enemigo para pasado mañana; pero segun lo que dicen los prisioneros y desertores, están en estado tal de desaliento y dispersion, que necesitará muchos dias para reunir lo que le queda de sus batallones. La accion se empeñó á las cuatro y media de la mañana, y á las nueve y media de la noche se tomó la última posicion. Recibid &c.—El general Bernell.—En el viva que del reducto de Inigo 1.º de agosto á las diez de la noche.

* El regimiento de Borbon se hallaba el 31 de julio en Artajona á 15 leguas de Zubiri.

** Este regimiento se compone de dos escuadrones y de 260 caballos, montados por polacos sacados de la legion despues de su entrada en España.

Madrid 9 de agosto.

Con referencia á los viajeros llegados ayer por la diligencia de Valencia, circulaba anoche la importante noticia de haber sido completamente batida la faccion de Cabrera y de Quilez por las fuerzas reunidas del general Breton y del brigadier Grasas.

Como no tenemos ningun otro dato que sirva de apoyo á esta noticia, no podemos tomar la responsabilidad de su certeza, aunque nos hallamos dispuestos á esperarlo todo de la bizarría y celo de los dos referidos gefes.

Real lotería primitiva.—En la estraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:—

6. 72. 47. 31. 12.

COTIZACION DEL 9 DE AGOSTO.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1,000,000 reales á 12 por 100, 59 d. f. ó v. d. c. $\frac{1}{4}$ p. pres. á la conv.
1,000,000 á 9 $\frac{3}{4}$, al contado. idem.
2,000,000 á 12, 60 d. f. ó v. d. c. $\frac{1}{2}$ p. idem
1,000,000 á 12, 60 idem, idem $\frac{1}{2}$ p. idem.
1,000,000 á 12, 60 idem, idem $\frac{1}{2}$ p. idem.
600,000 á 12, 60 idem, idem $\frac{1}{2}$ p. idem.
500,000 á 12, 60 idem, idem $\frac{1}{2}$ p. idem.
100,000 á 12, 60 idem, idem $\frac{1}{2}$ p. idem.

—Capitanía general de Castilla la Nueva.—Habiéndose empezado en el dia de hoy á verificar la entrega en las casas de ayuntamiento de las armas, correages y municiones que conservaban en su poder los individuos que han pertenecido á la disuelta Guardia Nacional de esta capital, prestándose dóciles al cumplimiento de las órdenes de la superioridad,

especialmente las baterías de la artillería que lo han realizado en su casi totalidad, y habiendo atraído esta circunstancia la reunión de varios grupos de curiosos á las inmediaciones de la plazuela de la Villa, entre los que se encontraban algunos individuos que en su descaro y osadía se atrevieron á insultar y aun maltratar á varios ciudadanos honrados que iban á cumplir con lo mandado, teniendo entendido al propio tiempo, que por los agentes del desorden, incansables en atentar contra la tranquilidad de esta sensata población, se esparcen voces engañosas con objeto de promover la desobediencia á las órdenes del gobierno, he creído conveniente, en virtud de las facultades de que estoy revestido, así para simplificar la entrega de las armas, municiones y correage con la menor incomodidad posible de los que deban verificarlo, como para descubrir al propio tiempo las indicadas voces, disponer lo siguiente:—

Primero.—La entrega de las armas, correages y municiones que conservaban en su poder los individuos que pertenecían á la disuelta Guardia-Nacional de esta corte, se llevará á puro y debido efecto, sin consideración de ninguna especie hasta su completa realización.

Segundo.—Teniendo en consideración haber sido hoy día festivo, y á los obstáculos que se han opuesto por los malevolos, declaro prorogado el término para verificar la entrega de los efectos militares que van indicados, hasta las doce del día del martes próximo 9 del actual.

Tercero.—Todos los individuos pertenecientes á la disuelta Guardia-Nacional de esta corte que no hubiesen verificado ya la entrega de los efectos de armamento, municiones y correage que tenían en su poder, bien sea á los oficiales y sargentos de las compañías ó baterías á que pertenecían, ó en la casa de ayuntamiento, lo realizarán en las de los alcaldes y tenientes alcaldes de barrio de sus barrios respectivos en el término que va prefijado en el artículo anterior, quedándose sin embargo la facultad de hacerlo en la casa de ayuntamiento, si les fuere mas conveniente; para lo que se hallará una comisión del mismo encargada de recibir dichos efectos. Los espresados alcaldes de barrio y tenientes darán recibo á cada individuo de la disuelta Guardia-Nacional, de los efectos de armamento, correage y municiones que hubiesen entregado, espresando su nombre, habitación, compañía, batallón, escuadrón ó batería á que hubiese pertenecido.

Cuarto.—Los mismos alcaldes y tenientes alcaldes de barrio formarán relaciones de los individuos que hubiesen entregado su armamento, correage y municiones, con espresión de sus calles y casas, compañía, batallón, escuadrón y batería á que hubiesen pertenecido.

Quinto.—Los alcaldes y tenientes alcaldes de barrio de los barrios respectivos, quedan facultados para tomar los escribientes que necesiten para la facilidad de esta operación, cuyos honorarios

y demas gastos que se originasen les serán satisfechos por el excelentísimo ayuntamiento segun la cuenta que presenten.

Sesto.—Los espresados alcaldes y tenientes alcaldes de barrio se harán auxiliar por los hombres buenos y vecinos honrados de sus respectivos barrios, para conservar el buen orden en esta operación y conservación de dichos efectos, sin perjuicio del apoyo que se les dará por la fuerza armada y rondas de policía en el momento que lo reclamare, pues al efecto se comunican las órdenes convenientes.

Séptimo.—Para no retardar por ningún pretexto el cumplimiento de estas disposiciones por parte de los alcaldes y tenientes alcaldes de barrio procederán estos á su ejecución por el solo anuncio en el Diario de Avisos de esta capital, interin reciben por el excelentísimo señor corregidor las ordenes é instrucciones convenientes.—*El marques de Moncayo.*—Madrid 7 de agosto de 1836.

BANDO.

El capitán general de Castilla la Nueva, marques de Moncayo, comandante general de la Guardia Real de infantería, &c. &c. &c.

En la orden instructiva que en este día se ha publicado en el Diario de esta capital, he señalado hasta mañana martes 9 del corriente para que se verifique la entrega de las armas de los individuos que pertenecieron á la Guardia-Nacional; pero como la malevolencia puede suscitar pretextos y obstáculos para impedir se lleve á cabo dicha disposición, ordeno y mando lo siguiente:—

Artículo 1.º—Pasado el término que se ha prefijado, se verificarán visitas domiciliarias para exigir individualmente á cada guardia-nacional el recibo correspondiente de haber entregado sus armas; y al que no lo haya verificado se le recogerán en el acto.

Artículo 2.º—Los que se hallen en este caso serán presos y destinados á servir en los cuerpos de ultramar.—*El marques de Moncayo.*—Madrid 8 de agosto de 1836.

—Por las tropas del canton de Ocaña han sido alcanzados los guardias-nacionales de esta corte, que al disolverse el primer batallón la noche del 3 del actual, se salieron por la puerta de San Vicente con dirección á la Mancha. El oficial que los mandaba, conociendo su error, se presentó á disposición del comandante de armas de dicho canton con todos los que le acompañaban.

—El almacén de pólvora sito en el alcázar de Segovia ha estado á punto de ser incendiado por la poca prevision de un hortelano que cuida un huerto contiguo. Si tal desgracia hubiese sucedido, se habría perdido uno de los mas bellos monumentos de nuestras pasadas glorias.

—El general Breton al frente de su brigada ha salido de Tortosa para Uldecona el 22 de julio próximo pasado. Se cree lleve la intención de encontrarse con el cabecilla Cabrera que el día anterior marchó hacia el mismo punto.

—El valiente coronel don Ramon de Castañeda, herido gravemente en la derrota que sufrió el general Tello está ya fuera de peligro, y en breve prestará nuevos servicios á su patria.

Cádiz 14 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don José Sola, comandante de la brigada de artillería de Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Milicia-Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el segundo batallón de idem.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La dirección general de rentas estancadas y resguardo con la fecha que aparece me dice:—**Por el ministerio de hacienda**, con fecha 30 de julio último, se ha comunicado á esta dirección general la real orden siguiente:—**Excelentísimo señor.**—S. M. la Reina Gobernadora, enterada de la propuesta de V. E., fecha 18 de junio último, y de conformidad con el parecer del tribunal mayor de cuentas, ha tenido á bien autorizar á los intendentes de las provincias para fallar en junta de gefes, con asistencia del asesor del juzgado de real hacienda en la capital, los expedientes de robos de efectos y caudales por facciosos, cuando no excedan de quinientos reales, como lo están las direcciones generales por real orden de 28 de marzo de 1835 para resolver acerca de los de mayor cuantía; cuyos expedientes, despues de fallados, y despues de haber recaído en ellos la declaración de que son de abono las partidas robadas, se unirán á las respectivas cuentas, para que sirvan de comprobantes. De real orden lo comunico á V. E. para su cumplimiento.—Y lo traslado á V. S. para el mismo fin, sirviéndose darme aviso del recibo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1836.—*Mariano Egea.*

Y para su publicidad se inserta en el *Noticiero del Pueblo.*—Cádiz 12 de agosto de 1836.

Manuel Gonzalez Brabo.

Venta de bienes nacionales.

A solicitud de interesado se ha tasado por peritos la finca que sigue, con espresión del valor de su aprecio:—

Una haza de pan sembrar, conocida por la de Regla en el término de la ciudad del Puerto de Santa-María, tasada en 813,000 reales vellón.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad, con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero, y al 15 de la instrucción de 1.º de marzo último, sirviendo este aviso de notificación en forma á los interesados para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instrucción. Cádiz 11 de agosto de 1836.—*Gonzalez Brabo.*

En este día se ha celebrado el remate de la casa número 96, en la calle de la Bomba de esta ciudad, que estaba tasada en 26,098 reales vellón, y fué rematada en 26,098 por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 12 de agosto de 1836.

Gonzalez Brabo.

Comision principal de arbitrios de amortización de esta provincia.—**Venta de bienes nacionales.**—Para el 17 del corriente se celebrarán en las casas consistoriales de esta ciudad los remates de las fincas siguientes:—

Una bodega que era molino de aceite, situada en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle de Bodegas, tasada en 31,394 reales. Una bodega y corralón, situada en la calle de la Merced de la antedicha ciudad, tasada en 23,530 reales. Un pedazo de solar situado en la misma calle de la Merced de la mencionada ciudad de Jerez, tasada en 625 reales vellón, cuyos remates se han de verificar desde las 11 á las 12 de la mañana el primero, de las 12 á las 12½ el segundo, y de las 12½ á la una de la tarde el tercero. Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta plaza para inteligencia del público. Cádiz 14 de agosto de 1836.—*Ignacio Cuadrado.*

JUNTA GUBERNATIVA.

Sesion del día 11.

Se presentaron los señores comisionados de las juntas de Málaga, Sevilla y Córdoba con motivo

de las noticias que circulaban de haberse acordado por la primera la baja de los derechos de aduana, la introducción de algodones y otras medidas semejantes, para conferenciar sobre punto tan delicado é importante, y acordar lo conveniente. Hubo una larga discusión, en la que tanto los señores comisionados, como todos los vocales de esta Junta, manifestaron y reconocieron los grandes males que producirían esas determinaciones en el caso de ser ciertas, y en su virtud por unanimidad se acordó lo siguiente:—

Primero.—Que no se altere la administración, varien las tarifas de los derechos, ni se alcen las prohibiciones existentes, respecto de los géneros y efectos llamados de ilícito comercio.

Segundo.—Que en todas las provincias pronunciadas se nivelen los precios del tabaco á los establecidos en esta.

Tercero.—Que este acuerdo se publique inmediatamente, y que por extraordinario y con una comunicación en que se demuestren sus fundamentos, se remita una certificación de él á la Junta de Málaga.

Cuarto.—Y que en atención á lo solicitado por los señores comisionados, se les faciliten certificaciones del propio acuerdo. En este estado se retiraron los señores representantes de las Juntas de Málaga, Sevilla y Córdoba.

Se presentó el estado de la recaudación en el día de ayer, remitido por el señor intendente, y se acordó que pase á la comisión de hacienda.

Se dió cuenta de una comunicación del ayuntamiento de Vejer, y en su vista se acordó que se le dirija orden para que permanezca entretanto la Junta dicta las medidas convenientes á fin de evitar que en ese pueblo y otros se repitan excesos, que solo deben su origen al choque de intereses particulares.

Habiendo manifestado el señor gefe-político que en la sociedad económica de Jerez hace mucho tiempo existen 94,300 reales, resto de un fondo que se formaba con la contribución voluntaria que se impusieron los individuos del distinguido gremio de vinateros, sin que hasta ahora se hayan aplicado al objeto á que se destinaron, se acordó que se oficie al señor gefe-político para que comunique las órdenes oportunas con el objeto de que queden á disposición de la Junta, para destinarlos á las urgentes atenciones públicas.

A propuesta del señor Amblard se acordó oficiar al señor gobernador militar de la plaza de Ceuta para que, secundando el pronunciamiento de esta provincia, dirija hacia Sevilla el mayor número de tropas que le sea posible para que se unan con las que deben salir de esta plaza.

Se mandó pasar á la comisión de guerra una proposición del señor Amblard sobre el acordado alistamiento de los dos batallones, para que proponga cuanto estime conveniente á la pronta ejecución de dicho acuerdo.

Se leyó un oficio del señor don Francisco Dueñas, en que manifiesta que hallándose con orden de salir de esta plaza el batallón de la brigada nacional de marina, al que tiene el honor de pertenecer, se ve en la dura precisión de renunciar el cargo de vocal de esta Junta, y da las gracias á los señores electores por la confianza que le dispensan. Se acordó contestarle cuán sensible es á la corporación el verse privada de sus luces y patriotismo, y que siempre recordará con placer la cooperación que ha prestado á la causa de la libertad en distintas épocas, y señaladamente en el heroico pronunciamiento de esta ciudad; por lo que le tributa en su nombre y en el de la patria las mas espresivas gracias. Igualmente se acordó oficiar al señor gefe político para que disponga sea reemplazado en esta junta el señor Dueñas.

Se señaló el día del domingo próximo para que salgan de esta plaza el batallón de marina y la columna patriótica, el primero á Sevilla en los barcos de vapor, y la segunda á recorrer los pueblos de la provincia, y que para que así se verifique se dirijan las órdenes y oficios convenientes á los señores gobernador militar, gefe-político, intendente de rentas y comisario de guerra; al primero para que dicte las medidas convenientes á fin de que el batallón de Marina esté listo y pronto, y para que lo estén los milicianos, á cuyo efecto se le pase el estado de las fuerzas de esta Milicia-Nacional que ha de componer la columna: al segundo con el mismo estado para que disponga que el lunes próximo estén en Chiclana los milicianos de Sanlúcar de

Barrameda, Jerez y Puerto de Santa-María, y para que estén prontos los de Chiclana: al señor intendente para que entregue las cantidades necesarias; y al cuarto para que nombre un pagador de la columna patriótica.

Debiendo ir en los barcos de vapor el batallón de marina, se determinó oficiar el señor capitán del puerto para que disponga que el domingo próximo se encuentren disponibles con dicho objeto.

Se presentaron los comisionados del Ayuntamiento constitucional, y espusieron en favor de ellas lo que tuvieron por conveniente. La Junta acordó que todo pase al señor gefe-político, y que dicho señor se sirva darla conocimiento de su determinación para examinarla.

Se acordó dirigir alocuciones á la provincia sobre la marcha del gobierno, y sobre las ocurrencias de algunos pueblos. Terminó la sesión.

Sesión del 12.

Mañana la insertaremos, no haciéndolo hoy para publicar en su defecto las noticias mas interesantes que hemos recibido por *Alcance al correo de Madrid*.

En nuestro número de ayer á la conclusión del segundo párrafo del extracto de la sesión del 10, donde dice "se acordó á propuesta del señor Aheran," hay que añadir lo siguiente:—"Y en atencione á lo delicado de la materia, que la instancia y la proposición pasen á una comisión, para que, con vista de los decretos y órdenes del gobierno constitucional, y atendiendo á las circunstancias actuales, informen sobre ellas lo que estimen conveniente. Se procedió al nombramiento de ella, y fueron nombrados los señores Martínez de Pinillos, Ampudia y Amblard."

BANDO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad á su vecindario:—

La grandiosa causa de nuestro pronunciamiento exige imperiosamente reforzar las filas de la benemérita Milicia-Nacional sin perder momento. Penetrado de esta necesidad el excelentísimo Ayuntamiento constitucional, ha acordado en el día de ayer se publique por bando, con la solemnidad debida, el artículo 1.º de la ordenanza de la Milicia-Nacional decretada por las Cortes en 29 de junio de 1822, hoy vigente, que dice así:—"Todo español, desde la edad de 20 años hasta la de 45 cumplidos, que esté apercibido y tenga propiedad, rentas, industria ú otro modo conocido de subsistir á juicio del Ayuntamiento, ó sea hijo del que tenga alguna de estas circunstancias, está obligado al servicio de esta Milicia. Desde la edad de 18 años se admitirán como voluntarios."—En su consecuencia, todos los individuos á quienes comprende, se presentarán por espacio de tres días, á contar desde mañana de las once de ella á las tres de la tarde, en las casas capitulares, ante la comisión de reemplazo del ejército y asuntos de la Milicia-Nacional local, autorizada al efecto, á esponer la imposibilidad física, ó alguna otra legal que puedan tener para su escepcion; en la inteligencia que pasado dicho término se considerarán alistados á todos los que comprende, y se les señalará cuerpo donde inmediatamente ingresen á prestar servicios á la patria que tan de justicia se los reclama: no dudando el Ayuntamiento que tanto los que tengan 18 años cumplidos, como los que pasen de 45, que se consideren exceptuados, así como los de otras excepciones, se apresurarán á inscribirse voluntariamente, siempre que tenga las cualidades prevenidas, que regulará la comisión; dando en ello una prueba laudable y positiva en favor de las libertades patrias, y del inmortal código que nuevamente hemos jurado, y en cuyo sostenimiento no debemos economizar sacrificios de ninguna especie. Cádiz 13 de agosto de 1836.—Manuel Rodríguez Jarillo, *alcalde segundo*.—Felix García, *alcalde tercero*.—Pablo Matheu, *alcalde cuarto*.—José Sanchez Rendón, *secretario del Ayuntamiento*.

En la estafeta hemos recogido hoy la carta anónima que copiamos á continuación:—

"Señor don Tiburcio Campe.—Muy señor mío:—El deseo de que mas y mas se acredite el periódico *Noticioso* para mayor ilustración del público, me hace decir á usted que el partido de la exaltación que usted se propone defender de poco tiempo á esta parte, le perjudica mucho para con la gente de razon, y muchos habrán que se borrarán, para no apoyar unas doctrinas que indudablemente serán la ruina de España:

solo se necesitan doctrinas de juicio y legalidad, para que sean menores los males de la pobre España que amenaza una anarquía, y después un despotismo, para lo que ustedes contribuyen con sus infames doctrinas. ¡Qué desgracia!" (Sigue un garabato.)

Nos parece que no es muy desvergonzado el autor del anónimo que acaba de leerse; un poco servil sí, y un muchísimo carlista. Sin embargo, como que nos ha dado en la nariz que tambien es *oficinista*, y está comiendo el pan de esta pobre nación, amenazada (según él) de la anarquía y del despotismo, si nosotros seguimos predicando doctrinas infames. El cuento es que nuestras doctrinas tienden tan solo á asegurar el imperio de la ley y á conservar la tranquilidad pública y el orden, como que sin estos bienes perece la sociedad; de manera que, en el sentir del que nos *infama*, parece que deberíamos pedir asonadas y motines, al menos para derribar la Constitución que el pueblo ha promulgado y jurado espontáneamente. Lo malo es que el pueblo no está por eso, y que nuestro amigo tendrá que llevar tantos sofocones, que se ganará el ciclo si los lleva con paciencia.... Si no quiere sufrir este martirio, hará bien en borrarse de la suscripción del *Noticioso*, sin curarse del mal que con ello nos haga: somos andaluces, y no reparamos en pelillos; sin sus doce reales pondremos el puchero, ó comeremos frijoles.

Hablando seriamente, nuestro periódico no variará su marcha por este ni por otros anónimos: siempre fuimos constitucionales, y en tiempo inhábil lo hemos manifestado en las columnas de este papel. En sentido contrario, otros acusan nuestra moderación, y mas de un individuo se ha quejado agriamente porque no hemos querido dar publicidad á varios artículos en que, con razon ó sin ella, se atacaban los hombres y no las cosas. Jamas servirá nuestra imprenta para esos escándalos, que en otro tiempo turbaron la paz de tantas familias, y dieron armas á los enemigos de la Constitución para desacreditar este código inmortal. Si por ello se nos criticase, la satisfacción íntima de haber cumplido los deberes que nos imponen nuestra honradez y españolismo, nos compensará de esa injusticia.—RR.

Los redactores del Diario de Sevilla, refiriéndose á las medidas tomadas por el gobierno de Madrid contra nuestro heroico alzamiento, dicen lo que sigue:—

"Imposible parece que aquellos aúlicos consejeros sean hombres tan visionarios, que sostengan aun la venda de una amarga ilusión ante los ojos de aquella que siendo Madre del pueblo, no desatendería sus clamores si su general eco no la apartasen aquellos de sus oídos, por su ministerial omnipotencia y criminal orgullo. Inculpan de asesinos á pueblos y provincias enteras, y de anarquistas á las autoridades que las regian. ¡Infelices nombres ya! Huyeron las virtudes de la multitud, y se truecan en desorganizadores los que por su esencia conservadora son la vida de los asociados, y ahora por consecuencia el vehículo mas fiel de sus necesidades.

Este clamor mismo ha sido allí sofocado por las bayonetas de un déspota militar, y los defensores de los derechos nacionales humillados á la superioridad numérica. ¡Infelices ay! si provocan las escenas del 2 de mayo, legado con española sangre á sus generaciones. Sesenta mil extranjeros fueron pasto de la indignación de un pueblo cuando soltó los diques de sus furors, al llegar aquella al colmo de su provocación esclavica. ¡Imbeciles! en vez de parapetar el trono de la Segunda Isabel con los pechos de tantos pueblos, que solo CONSTITUCIONAL la invocan al avanzamiento de su destructor tirano, pretenden sacrilegos se salpique tal vez el hermoso azul de su trono, símbolo de la inocencia, con las gotas de una sangre que late libre para adorarla. Y lo que es mas sensible, entre esta lucha del poder y nuestras exigencias, y entre los dos fuegos del enemigo exterior é interiores, los facciosos se adelantan y han vuelto á tomar á Leon, amenazando á la corte de Pelayo. En este estado solo un movimiento grande, heroico, digno del pueblo español, puede mejorar la suerte de nuestros hijos: el sepulchro en un día á los soldados de Jena y de Austerlitz. ¡Y consentiremos sufrir el freno, besar la ley que imponernos quiera una nación extraña en prueba de nuestra división y errores?

"Españoles! ellos aceleran el curso de una revolución que debieran desviar, y entre ella y

nuestra degradación, antes la muerte, que en las tumbas, solo allí viviese LIBRE."

En la tarde del 30 de julio último fué preso Juan Salerno por la guardia de la cárcel, de donde se trasladó á la del Principal, y de allí á la cárcel, con motivo de haberlo acusado Domingo Aguirre, soldado del tercer batallón de artillería de marina, de haberle acometido con otros en la calle de Santa-María, quitándole el sable, golpeándole y obligándole á que dijera—*viva Carlos Quinto!*—Esta acusación y la prisión de Salerno en circunstancias de hallarse harto exaltado el espíritu público, motivaron la pronta formación de una sumaria, á que se dió toda la extensión necesaria, para averiguar hasta la evidencia la verdad del hecho, como así se ha verificado. El resultado ha sido que yendo conducido Juan Salerno por un amigo suyo, á causa de hallarse en estado de suma embriaguez, por la calle de Santa-María con dirección á su casa para que se recogiese en ella, al sitio que nombran la plazuela de Lazqueti, les salió al encuentro el referido soldado, que intentó prender al Salerno; y reconvenido por el que lo acompañaba de que no había motivo para ello, el soldado sacó el sable y acometió á ambos, tirando dos ó tres golpes, á cuya acción el compañero de Salerno, para evitar que los hiriera, se abrazó con el soldado y lo tiró al suelo sin hacer uso de arma alguna, sujetándole la mano derecha en que tenía empuñado el sable. En estado ya de no poder ofenderlos, suplicó el soldado que lo dejaran, porque tenía que llevar el santo al castillo de Puntales; en efecto, así sucedió, diciéndole que envainase el sable y se fuera á su camión; y habiendo tomado el del campo dió aviso á la guardia de la cárcel, resentido según parece de no haber logrado su intento, haciendo la acusación que motivó el procedimiento, y con el auxilio que se le dió en la guardia, volvió al mismo parage y prendió á Salerno. No se oyeron en este suceso las amenazas con que dijo el soldado le obligaban á que gritara—*viva Carlos Quinto!*—ni se vió que fuese acometido; antes al contrario, él fué el que acometió, según declaraciones contestes de todos los testigos; de manera que no ha podido menos de calificarse la acusación de falsa y calumniosa, mayormente cuando tomados informes de la conducta de acusador y acusado, resulta ser la del primero relajada, y arreglada la del segundo, el que además se justifica ser de ideas liberales y decidido por el sistema constitucional.—En esta virtud, y oído el parecer fiscal, con arreglo á él providenció el señor juez segundo de primera instancia sobreseer en la causa, poniendo en libertad al Salerno, sin que pueda mancillarle en manera alguna esta sentencia; y que en cuanto al soldado, se pase el correspondiente testimonio de culpa y cargo al cuerpo que pertenece, para que obre los efectos convenientes en justicia.

Hé aquí el desenlace de esta causa, en la que un infeliz pudo peligrar si el pueblo de Cádiz no fuera el modelo de los pueblos sensatos y liberales. Gracias al celo y los talentos del señor juez segundo de primera instancia, Salerno ha recobrado su libertad, y lo que mas vale la opinión que disfrutaba de hombre honrado y amante de las instituciones que hoy nos rigen.—RR.

La Junta de Gobierno de esta capital tiene mandado que todas las autoridades y funcionarios civiles y militares presten el debido juramento á la Constitución política de la monarquía española promulgada en 1812; y sin embargo, á nosotros nos consta que hay quienes no han prestado aquel juramento, porque todavía no se les ha exigido del modo correspondiente. Para que no se diga que andamos con obscuridades, citaremos el gobierno superior político: sus empleados aun no han cumplido con el mandato de la Junta, y no porque se resistan á hacerlo: al contrario, nos consta, y de un modo positivo, que entre ellos hay patriotas que se han sacrificado por la causa de la libertad, batiéndose hasta con heroísmo en los campos de Navarra contra las hordas infames del príncipe traidor. El señor gefe político, impulsado por sus nobles sentimientos, va á partir en la columna patriótica; y si lleva consigo algunos de sus oficiales, buenos es que antes juren guardar y hacer guardar el código que afianza nuestra ventura y nuestros derechos.—

Mas importante de lo que aparece á primera vista, es la presente indicación, que tal vez y sin tal vez aclararemos mas tarde; entendiéndose desde ahora que el señor gefe político no tiene la menor culpa en lo que pueda aparecer: el público conoce sus buenos sentimientos, y nosotros nos apresuramos siempre á hacerle justicia.

Redactores.

El decidido patriota don Juan Pizarro, perteneciente á la compañía de cazadores del tercer batallón, se ha presentado voluntariamente para marchar en la columna patriótica, cediendo los cuatro reales vellón y el pan en favor del equipo de la Milicia-Nacional, costeándose todo el tiempo de su marcha.—Si todos los que pueden imitaran el civismo de este amante de la libertad, los tiranos de la capital temblarían al solo eco de—*VIVA LA CONSTITUCION!*

—El santo padre ha proclamado la Constitución....no, ¡caramba! que nos equivocamos; ha proclamado tres cardenales nuevos, que son ciudadanos (*otra equivocación!*), los señores *reverendísimos*.... Hostini, Frezza y Naro, de sueldo que ya no necesitamos ni que Dios nos ayude.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Barcos que entraron ayer.

De Deal en 35 días goleta inglesa *Lynx*, capitán R. Hyem, en lastre.

De Málaga y Gibraltar en 10 horas barco inglés de vapor *Liverpool*, capitán W. Simonds, con mercancías, á don Pedro Zulueta y compañía.—Salíó por la tarde para Lisboa y Londres.

De Sanlúcar vapor español *Bilis*.
Una fragata rusa, una tartana y dos barcas españolas.

Salieron.

Un bergantín y una goleta ingleses.

NOTICIAS PARTICULARES.

PERDIDAS.—El que se hubiese encontrado ó encontrare á un autor de anónimos á la *Congreve*, escritos en majadero con ribetes y guindolas de carlista, se servirá decirle de nuestra parte, que aunque se borre no se pierde mucho, en razón de que ya le tenemos por muy borrado y aun borroso; advirtiéndole que por hallazgo se le volverá á hacer un cerquillo igualito igualito al del padre Vaca, y se le dará el nombramiento de vicario castrense ó de director de las rentas del andrajoso general de montaña Antoñillo Orejita.

AVISO.—El barco inglés de vapor *TRANSIT* su capitán P. Winghamton, debe llegar á esta el lunes 15 del corriente, procedente de Málaga y Gibraltar, para seguir su viaje á Portugal é Inglaterra.—Los pasajeros al ir tomar su billete de pasaje en casa del consignatario, deberán llevar sus correspondientes pasaportes y patentes, visadas por el cónsul portugués, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos á bordo.—Se despacha calle de los Doblonos, número 26.

Don Pedro Blanco, CIRUJANO SANGRADOR Y DENTISTA, ha puesto su establecimiento en la calle de la Novena, número 54, frente al café del Teatro. Vive en la de Capuchinos, número 95, donde recibe igualmente avisos para ejercer su profesión, ofreciéndose á practicarle á cualquiera hora de la noche.—También vende SANGUIJUELAS de superior calidad. 3

La BOTICA de la calle de los Doblonos, esquina á la de la Cruz de la Madera, SE TRAS-PASA.—En la misma darán razon. 3

AVISO.—El miércoles 17 del corriente á las diez de la mañana, en los estrados de la audiencia, del señor juez primero de primera instancia de esta plaza, calle de la Amargura, número 10, ha de celebrarse junta de acreedores á la casa calle del Empedrador, de esta ciudad, número 202. Lo que se anuncia al público para que, los que lo sean con título competente, acudan al acto por sí, ó representados en legal forma, apercibidos de que el acuerdo de la ma-

yoría parará á los que no concurran el perjuicio que haya lugar. Cádiz 5 de agosto de 1836.—Juan Manuel Escobar.

Mr. Hipólito Tremblay, tintorero de Paris, deseando complacer á tantas personas como le favorece en su profesión, acaba de poner un nuevo est. blecimiento de TINTORERIA en la calle de las Descalzas, número 60; advirtiéndole que al mismo tiempo continúa al frente del que tiene y sigue abierto en la calle de capuchinos frente á la iglesia de San-Lorenzo, pues que el abrir el que de nuevo se anuncia tiene por objeto proveer al mayor servicio del público. En ambos se trabaja con equidad, y los colores con que se tiñen son firmes, respondiendo de ello á satisfacción de los interesados.

En la calle de la Manzana, número 29, frente á la barbería, se acaba de establecer un almacén de loza y cristales planos de la fábrica de la Coruña. El dueño ofrece al público que pone dichos cristales al precio de la fábrica de San-Fernando, bien sea en la población ó fuera de ella; sirviendo al público con la mayor equidad y debido decoro.

En la plazuela de San Agustín, número 74 frente al café del Correo, se ha establecido una sociedad especulativa de cosarios de Jerez que bajo el título de Azopardo, Caros y compañía, servirá al que tenga la bondad de ocuparla, con exactitud y fidelidad, conduciendo cuanto se le confie para aquel punto. 3

En la segunda nave de la pescadería se ha recibido una partida de PAPAS de anil á un precio de tres reales arroba, y doce reales quintal. 2

DIVERSIONES PUBLICAS.

HUERTA DE CAPUCHINOS.—El profesor Cueto dará hoy una función dividida en dos partes, ejecutando juegos y difíciles suertes de las mas vistosas que ofrece la mecánica, muchas de su invención y no vistas en esta ciudad, sobresaliendo entre otras la aplaudidísima de la BOTELLA INFERNAL, de la que sacará tres clases de bebida, transformándose despues en una vistosa fuente de fuego artificial.—La del pájaro mágico, imitador del ave fénix.—La columna de Rosbac.—El jarro de Baco.—El cofre de Fineti.—El soldado desertor.—En la segunda parte los juegos del plumero trasmigrado.—El de la vela de Fayalarde.—La cinta de Flora.—La bola de jabon.—Y otras suertes difíciles, concluyendo con el de las monedas diabólicas que contestarán á las preguntas que se le hagan.—A las cinco y media.

TOROS.

En el Puerto de Santa-María se celebra hoy la séptima corrida, y mañana la octava.

Los TOROS que en ella se han de lidiar, son seis de la señora viuda de Lesaca, de Sevilla, con divisa *celeste y blanca*: cuatro de Alameda, del Puerto de Santa-María, con *encarnada*; cuatro de Herrero, tambien del Puerto, con *verde y encarnada*; y dos de don Hilario Muñoz, de Alcalá del Rio, con *corinto*.

PICADORES.—Juan Pinto, Antonio Sanchez (alias *Poquito-Pan*) y Andres Hormigo: de reserva Erasmo Olvera.

MATADORES.—Francisco Montes, Juan Pastor, y de media-espada Juan Yust, que matará los dos últimos toros.—Se empezará la función á las cuatro y media en punto.

DON TRINIDAD HUERTA, célebre profesor de guitarra, dará esta noche un CONCIERTO en el Puerto de Santa-María, en union con la banda de música de la brigada nacional de marina. Harto notoria es la habilidad sorprendente del señor Huerta, y por lo mismo creemos escusado recomendar la asistencia á dicho concierto, seguros de que toda persona de buen gusto aprovechará esta ocasion que se le presenta de pasar algunas horas agradables.